Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: 11/07/2023
CERTIFICADO No.: 79

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
L8	L8	L8	AGOSTO	41121800 41116000	02-02-01-003-007	02-02-01-003-007	ADQUISICIÓN DE MATRACES AFORADOS DE BOROSILICATOS COMO INSUMO PARA EL ANALISIS FISICOQUIMICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA RECOLECTADAS	$ 4.000.000,00	1	$ 4.000.000,00				
VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.								TOTAL	1	$ 4.000.000,00				
Se emite certificacion Plan de Compras en atencion a comunicación oficial No. GS-2023-033865-DICAR, del 11/07/2023, emitido y entregado al personal de SIJIN DICAR.								TOTAL	1	$ 4.000.000,00				

No. SISCO	DICAR-2023-78
No. Proyecto	496422

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN $ 4.000.000,00

Intendente CARLOS ANDRES GÓMEZ CASALLAS
Analista de Planeación DICAR

TC. JUAN SEBASTIAN GOMEZ RESTREPO
Jefe Planeación DICAR

RECIBE:
Grado, Nombres y Apellidos
Cargo
Unidad

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

Adquisición de matraces aforados de borosilicatos como insumos para el análisis fisicoquímico de las muestras de agua recolectadas por el personal de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
41111806	EQUIPOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO DE MEDICIÓN DE OBSERVACIÓN Y DE PRUEBAS	SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE LABORATORIO	ARTICULO DE VIDRIOO PLASTICO Y SUMISTRO GENERALES DE LABORATORIO	FRASCOS PARA LABORATORIO

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de tres millones seiscientos cincuenta y cinco seiscientos ochenta mil pesos m/cte ($ 3,655,680.00) Incluido IVA, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-01-003-007	DICAR	Adquisición de matraces aforados de borosilicatos como insumos para el análisis fisicoquímico de las muestras de agua.	10	1	$ 3,655,680.00	$ 3,655,680.00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 3,655,680.00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

NO.	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTALIVA INCLUIDO
1	11/07/2023	79	DICAR	10	Adquisición de matraces aforados de borosilicatos como insumos para el análisis fisicoquímico de las muestras de agua.	1	$4.000.000,00	$4.000.000,00
Total							**$4.000.000,00**	**$4.000.000,00**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Contratación Compraventa, es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. (Art 32 Ley 80 de 1.993 y el Código Civil).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal), teniendo en cuenta el objeto social o actividad comercial que se relaciona con el objeto del presente proceso y que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio previo por la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la Policía Nacional, como integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, esta instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, derechos y libertades asegurando el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares, se encuentra alineada con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la vida" , concordante en su misionalidad con el Artículo 32 y 33 del Decreto No. 113 del 25 de Enero de 2022, donde se establecen las funciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, atendiendo en sus numerales 6 y 7 a la protección de parques, reservas naturales y servicios de guardabosques, así como el direccionamiento y cumplimiento de las leyes de protección al ambiente en el ámbito rural.

Concordante con la Resolución No. 06965 de fecha 27 de octubre de 2016, modifica parcialmente la Resolución 01583 del 24 de abril de 2014 y se dictan unas disposiciones. En su capítulo II ESTRUCTURA ORGÁNICA INTERNA. Artículo 4. En el sentido de modificar la denominación y dependencia del área de investigación criminal por Seccional de Investigación Criminal, adscrita como unidad desconcentrada de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL que ejecuta el proceso de investigación criminal en la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural.

Por ende, el Grupo de Investigación Criminalística de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, es responsable de un proceso de tercer nivel, encargado de apoyar la administración de justicia a través del desarrollo de actividades de criminalística y cumpliendo con la ejecución de los procedimientos y actividades inherentes al proceso como: Apoyo al esclarecimiento de las conductas punibles. Prestar asesoría técnico-científica que requieran las autoridades judiciales y las unidades de Policía. Establecer estrategias de comunicación e intercambio permanente de información con los laboratorios homólogos del laboratorio regional de la jurisdicción a la que pertenecen, para el desarrollo de las investigaciones.

Para lograr el desarrollo óptimo de los procedimientos y actividades el Grupo de Investigación Criminalística de la Seccional de Investigación Criminal (Peritos en Química Forense) de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, desarrollan actividades referentes al análisis fisicoquímicos de muestras de agua y/o sedimentos recolectadas en el lugar de la actividad minera ilícita, en el laboratorio de Calidad Ambiental del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), ubicado en la Calle 12 No. 42B - 44, Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., las cuales constituyen pruebas técnico científicas que permitan establecer los niveles de contaminación que existe en las zonas de explotación minera y hacen parte de los Elementos Materiales Probatorio y/o Evidencia Física, dentro de las investigaciones judiciales que se llevan a cabo por esta unidad, las

cuales hacen parte de la desarticulación de las estructuras criminales y contribuyen a la Estrategia de Intervención Integral Contra la Explotación Ilícita de Yacimientos Mineros.

En cumplimiento al convenio interadministrativo de Cooperación, número 201 de fecha 22 de febrero 2022 suscrito entre el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM y la Policía Nacional, que tiene por objeto "establecer las bases de cooperación entre la Policía Nacional y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, para el desarrollo de acciones que generen conocimiento ambiental, difusión de la educación ambiental; monitoreo, control y seguimiento a la deforestación a nivel país, intercambio de información, análisis de muestras de agua, entre otros" y en atención a los compromisos generales de la Policía Nacional adquiridos en dicho convenio en su numeral 8 y 9, que a la letra dice "concertar de manera conjunta con el IDEAM las necesidades de insumos y reactivos necesarios para cada vigencia, las cuales serán adquiridos contrapartida en especie" "Adquirir reactivos e insumos químicos de acuerdo a lo concertado con el laboratorio de calidad ambiental del IDEAM necesarios para el análisis fisicoquímicos de muestras de agua y/o sedimentos, recolectadas por los peritos en química forense", además el IDEAM se compromete dentro de los compromisos generales en su numeral 14, 15 y 16 "brindar dentro de las instalaciones del laboratorio de calidad ambiental, el lugar adecuado para el almacenaje de los reactivos e insumos requeridos en los análisis fisicoquímicos, prestando especial atención a los requerimientos de temperatura, condiciones necesarias para su buena conservación, así mismo el Laboratorio de Calidad Ambiental, facilitará el espacio y el tiempo ideal al personal policial para realizar los análisis fisicoquímicos de laboratorio requeridos a las muestras de agua y sedimentos" "por otro lado capacitará al personal de Policía Nacional en temas relacionados con la órbita misional del IDEAM..., igualmente garantiza la confiabilidad y la validación del reporte de los resultados".

Dentro de los compromisos de la Policía Nacional se encuentra de "Adquirir reactivos e insumos químicos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas por los grupos operativos de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de la Policía Nacional (DICAR)".

Por otra parte, el Decreto 1076 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible", establece en el numeral 6 del Artículo 2.2.8.7.1.2 el objeto del Instituto, que es función del Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones. El Grupo Laboratorio de Calidad Ambiental participa en esta función haciendo seguimiento actual a la contaminación y degradación del recurso hídrico superficial y del aire, mediante el análisis de muestras.

La norma internacional que rige a los laboratorios que realizan ensayos en matrices ambientales en Colombia es la Norma NTC/ISO/IEC 17025:2005, la cual contempla dentro de los requisitos técnicos la verificación de la trazabilidad de las mediciones mediante el empleo de material de referencia certificado y materiales e insumos que garanticen el aseguramiento de la calidad para la generación de información confiable, en este sentido se requiere de la adquisición de insumos para laboratorio para la correcta ejecución de los procedimientos.

La Policía Nacional recolecta una serie de muestras en procedimientos en contra de la minería ilegal y las pone a disposición del Laboratorio de Calidad Ambiental IDEAM, el Laboratorio tiene la necesidad de realizar una serie de análisis fisicoquímicos, para llevarlos a cabo es necesario disponer de material de vidrio que cumpla con unas especificaciones técnicas, para ser utilizados en

el desarrollo de los métodos estándar de referencia internacionales, en la determinación de las diferentes variables analíticas medidas en las muestras de agua y/o sedimentos.

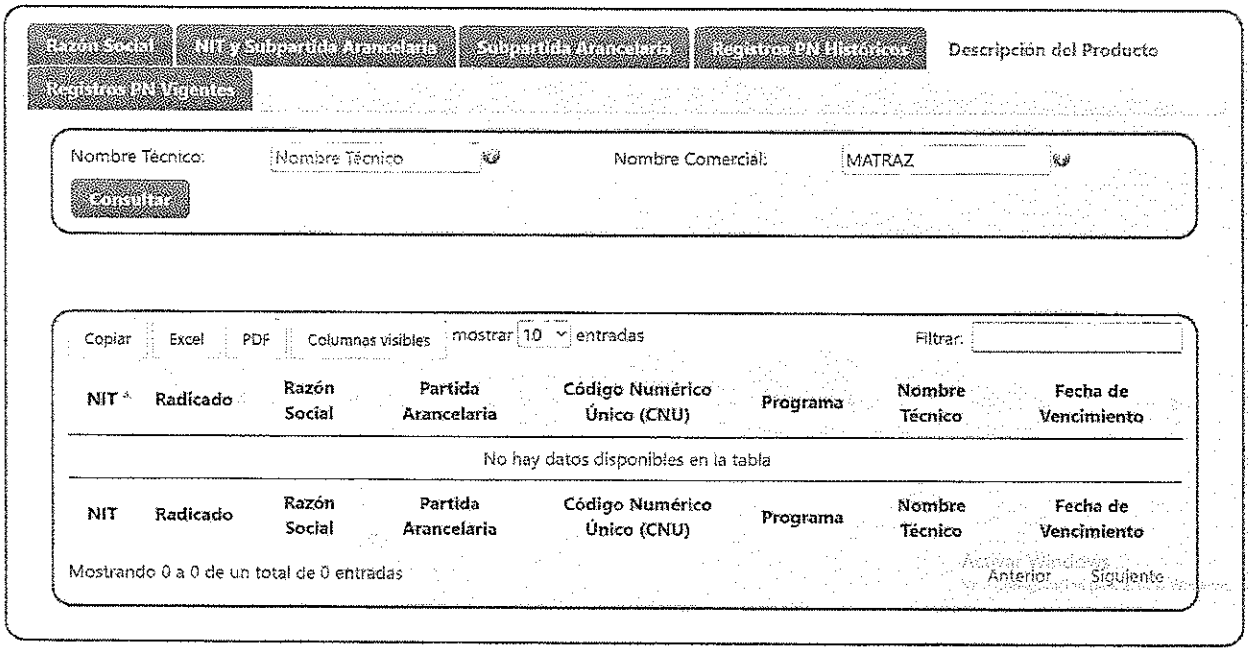
La presente contratación se requiere para el mes de agosto del 2023.

ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, establecidos en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-12, los procesos que se adelanten mediante la modalidad de contratación directa y de mínima cuantía no deben de realizar este análisis.

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley 1089 del 2006, se deja constancia que el día 04/07/2023 se realizó consulta en la página web http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, del Ministerio Comercio, Industria y Turismo, sobre la existencia de posibles productores nacionales de los elementos a adquirir y no se encontró información referente como se muestra a continuación:

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES



Es prudente señalar que no se solicitó concepto de viabilidad para suplir la presente necesidad, toda vez que se trata de consumibles para el laboratorio de calidad ambiental del IDEAM, atendiendo el compromiso de la cláusula sexta numeral 4. del convenio 201-2022 celebrado entre la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural de las Policía Nacional y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales del IDEAM, que a la letra dice, así: *Concertar de manera conjunta con la Policía Nacional las necesidades de insumos y reactivos necesarios para cada vigencia, los cuales serán adquiridos en especie, previa concertación entre el personal delegado por la Policía Nacional y el IDEAM.*

Por lo anterior, en reunión con la coordinación del laboratorio y el personal de Peritos en Química se concertaron las necesidades para el cumplimiento a los compromisos de la Policía Nacional y el

IDEAM en el marco del convenio No. 201, allegando mediante correo electrónico el consolidado de las necesidades.

La presente contratación se requiere a partir del mes de agosto de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos, se consultó contratos similares realizados en la vigencia 2021, encontrando un proceso celebrado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el que se adquirieron matraces aforados en volúmenes de 50 y 100 mL, así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES / DISTRIBUCIONES JYE SAS	CO1.PCCNTR.2956077 9/11/2021	Adquisición de material de vidrio e insumos para los laboratorios de la regional sur del instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses	MIC-0017-DRSU-2021	El contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones derivadas del contrato.	Ninguno

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3.1. MINIMA CUANTÍA

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, subrogado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, subsección 5 Articulo 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía Colombia Compra Eficiente M-MSMC-02.

En cumplimiento de las disposiciones del Articulo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente determinando que en el catálogo de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, no se encuentra ninguno que contemple los servicios objeto del presente estudio.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En aplicación del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, los requisitos mínimos habilitantes serán los siguientes.

a. Capacidad Técnica
b. Capacidad Jurídica
c. Capacidad Financiera

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas para el "Adquisición de matraces aforados de borosilicatos como insumos para el análisis fisicoquímico de las muestras de agua recolectadas por el personal de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.", del presente estudio previo, las cuales son de obligatorio cumplimiento y se verificarán como cumple o no cumple.

4.1.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos y contendrá como mínimo la siguiente información:

La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, dirección y/o teléfono del contratista.
- Nombre, dirección y teléfono del contratante.
- Objeto del contrato certificado.
- Número de contrato.
- Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales).
- Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual.

La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono.

NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios.

Este aspecto se verificará en el Anexo No. 1 especificaciones técnicas mínimas.

4.1.2 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato.

4.1.3. CALIDAD DEL MANTENIMIENTO

No aplica

4.1.4. CONDICIONES AMBIENTALES

4.1.4.1 Adquisición de matraces aforados para el análisis fisicoquímico

- El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento

sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.

- Deberá Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y distrital para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad

- Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante el desarrollo del contrato dentro de las instalaciones policiales.

- Se deberá garantizar de acuerdo que la vida ella vuelve al grupo no vuelve a la actividad a realizar en cumplimiento estricto del Decreto 4741 de 2005 *"Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".*

- Garantizar que todo el material que se entregue a la unidad policial en forma digital se realice en un medio reutilizable los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva presidencial 04 de 2012 *"política cero papel"* aplica a los contratos en los que no se deben presentar informes).

4.1.5. COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En cumplimiento al Decreto No. 1072 del 26 de mayo de 2015, y con el fin de dar continuidad a las políticas del SG-SST de la Policía Nacional, el contratista debe certificar que los funcionarios presentados en la oferta económica quienes van a cumplir las distintas actividades solicitadas, así:

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.
- El contratista mediante certificación escrita, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015, Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 01956 del 25 de abril de 2018 demás normas vigentes en la materia.
- El contratista participará en la brigada de emergencias y planes de capacitación de SST, respetar y acatar las señales preventivas, reglamentarias e informativas dispuestas por la entidad, las cuales han sido diseñadas para advertir posibles riesgos en los lugares de trabajo y disminuir posibles accidentes laborales.
- El oferente anexará copia del reglamento de higiene o seguridad industrial relacionado con la actividad laboral a desarrollar, donde se evidencia los deberes y

limitaciones a los que debe ceñirse durante la realización de las actividades descritas en el contrato.

- En caso de presentarse un accidente de trabajo, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario a la ARL donde se encentre afiliada, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007.
- El contratista deberá mantener durante la ejecución del contrato al personal debidamente uniformado con los elementos de protección personal (EPP), adecuados para la ejecución del contrato, de acuerdo con la Ley, que permitan resguardarse de daños por efectos mecánicos, contaminantes, ambientales y climáticos relacionados con sus servicios. Además, deberá controlar el uso correcto, calidad y efectuar la reposición y guarda oportuna de estos elementos. De igual forma deberá tener en cuenta los estándares establecidos por la normativa vigente para cada cargo.

4.1.6. CLAUSULAS - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La política de SGSST es proteger la seguridad y salud de los empleados, contratistas y de terceras personas involucradas en sus Operaciones. Igual compromiso exige de los CONTRATISTAS, quienes, a través de todos y cada uno de sus integrantes, son los únicos responsables de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en cada área de trabajo donde ejecuten OBRAS o SERVICIOS.

4.1.6.1. **EL CONTRATISTA** se obliga a:

- El contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente sobre Seguridad Industrial, Seguridad Ambiental y Salud Ocupacional, así como a las disposiciones administrativas y reglamentarias de en la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural a las instrucciones escritas o verbales que sobre la materia imparta el representante autorizado de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural durante la ejecución de la obra o servicio. (todos los contratistas) recomendación.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P. S., A.F. P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada.

- El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato.

- Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST.

- El oferente mediante certificación escrita, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015. Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 01956 del 25 de abril de 2018 y demás normas vigentes en la materia.

- El oferente anexara copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya firmado por el representante legal y responsable.

- El oferente anexara copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral.

- Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependencias y contratistas durante toda la ejecución contractual.

4.2. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica estará conformada por la documentación que se solicite en la invitación pública del proceso contractual y la información solicitada en la plataforma transaccional SECOP II

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica, en virtud de la modalidad de contratación.

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Serán aquellos establecidos en la ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA

Los matraces deberán ser entregados en las instalaciones del laboratorio de calidad ambiental del IDEAM ubicado en la Calle 12 No. 42B - 44, Puente Aranda en la ciudad de Bogotá D.C., previa coordinación del supervisor del contrato y en presencia del Jefe de Almacén de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total en una sola entrega en el lugar establecido en el numeral 5.1 de este documento, en coordinación con el funcionario almacenista de intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la fecha de aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2023.

5.4. FORMA DE PAGO

La Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, realizara un único pago en moneda legal colombiana. Una vez realizada la actividad, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato, la factura y la certificación de aportes parafiscales conforme lo establece la Ley. Este, a su vez, expedirá el respectivo recibido a satisfacción y lo remitirá al Grupo Financiero de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural, junto con el informe de supervisión. En todo caso el pago será realizado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de los documentos relacionados con antelación, sujeto a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC). Aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de acuerdo al derecho de turno contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se aclara al oferente, que la administración verificará el estricto cumplimiento de los documentos que soporten el pago de los mismos, alejándose inclusive, del informe del supervisor para realizar el pago, si este tuviere inconsistencias dentro de los lineamientos establecidos para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO. Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por la oficina de contratos de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional, por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el grupo de presupuestos de DICAR, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá subir las facturas en la plataforma transaccional SECOP II, ejecución del contrato para su posterior aprobación por parte de la entidad.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será un(a) Perito en Química Forense, o quien con posterioridad designe el Director de Carabineros y Protección Ambiental; Quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 27 de enero de 2018, para que se garantice el desarrollo del contrato siendo confirmada, verificada, supervisada por personal idóneo y competente de la Administración de la Dirección de Carabineros y Seguridad Rural o delegados quienes basados en la posición de garantes podrán solicitar aplazar, modificar cualquier documentación para pago que genere mala aplicación de los principios de la buena gestión fiscal.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, para la adquisición de matraces aforados de borosilicatos para el análisis fisicoquímico de las muestras de agua recolectadas por el personal de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y que cumpla con los requisitos de índole técnico, jurídico y económico establecidos por la entidad.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de Riegos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo No. 4 ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio previo.

8. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1.1. Revisados los antecedentes históricos de contratación en la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, no se evidencia procesos de contratación en referencia a material de vidrio, por lo que se realizó verificación de los procesos históricos adelantados por otras entidades descrita en el numeral 2 de este documento.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

a) DESCRIPCIÓN MERCADO

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los materiales de vidrio que se requieren para el análisis de las muestras de agua y sedimento, actualmente no son muchas las empresas que cumplen con la certificaciones por lote que requiere, sin embargo existen en el mercado empresas

que con los requisitos de calidad exigidos, toda vez que ellos cuentan con presencia en la ciudad donde se tiene destinado adelantar el proceso de contratación, garantizan la entrega de los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad, en el presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación.

Por lo que se procedió a realizar solicitud de cotización a las empresas que a continuación se relacionan:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PÁGINA o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS	asesorventas14@blamis.com.co	6016111851
QUIMITRONICA S.A.S.	comercial.amora@quimitronica.com	6015043848
KASALAB	contratacionpublica@kasalab.com	3244287512
DISTRIBUCIONES J&E	licitaciones@distribucionesjye.com	3188133590

La proveedora antes mencionada fue consultada en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES), la cual aparecen activa, anexando al estudio previo las respectivas capturas de pantalla.

c) PRECIOS DEL MERCADO

La entidad estatal elevó solicitud de cotización a varios oferentes que realizan la distribución de este tipo de accesorios para laboratorio, en el cual se les hace saber la forma de ejecución, los plazos, los impuestos que aplican para el proceso contractual, obteniendo 3 cotizaciones para realizar las comparaciones y verificar los precios del mismo, que sirvan para establecer el valor estimado del proceso contractual.

Los precios del mercado se encuentran relacionados en el numeral 3.3 del presente anexo, en las cuales se evidencia que no existe una variación relevante en cuanto a los precios cotizados, mostrando una equivalencia en los precios ofertados.

d) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

Para la adquisición de estos elementos se ha realizado valoración a costos del mercado por lo tanto su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por lo oferentes descritos en el literal h) del presente estudio previo.

e) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Verificado las ofertas presentadas, se puede establecer que no existen factores económicos que incidan en la estructuración del servicio, dependiendo del precio de comercialización de los repuestos, la mano de obra, personal calificado, de tal forma que el mercado nos muestra la normalización en la fijación de los precios, el cual dependió de las labores y tareas a desarrollar en la ejecución del contrato.

f) VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Es necesario en la valoración de beneficios la calidad y originalidad de los repuestos a cambiar y el perfil profesional de la persona idónea para el mantenimiento de los equipos, y la garantía que se ofrece por la correcta funcionalidad de los mismos.

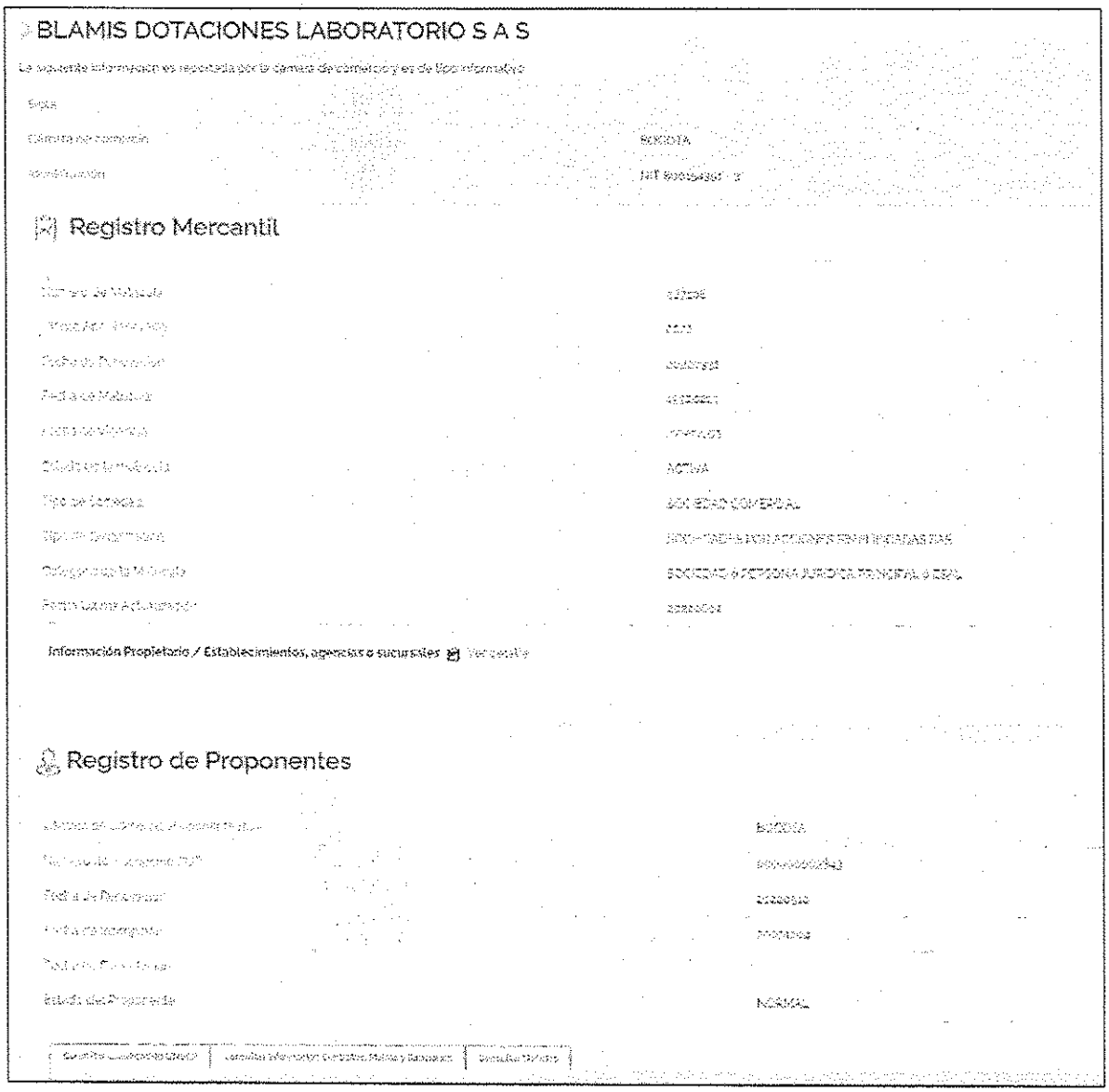
g) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Se tuvieron en cuenta como condiciones del contrato, las siguientes: oferente que cumpla con la documentación requerida, cotizaciones que mencionaran todas las condiciones solicitadas, así como el tipo de análisis necesario, se tuvo en cuenta su cámara y comercio, tiempo de entrega, sostenibilidad de precios, servicios complementarios, forma de pago y demás condiciones comerciales, donde los proveedores estuvieron de acuerdo y cumplieron con lo solicitado.

h) COSTOS INDIRECTOS:

Estos costos están a cargo del futuro contratista tales como: impuestos, constitución garantía única, transporte, operarios, gastos del personal administrativo sitio de prestación del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales y demás condiciones especiales para la prestación del servicio. etc. A continuación se relacionan las empresas consultadas así:

- **Razón Social:** BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO SAS
 Nit: 800154351-3
 Dirección: Cra. 47 #94A-06, Bogotá D.C.
 Teléfono: 601-611 18 51



BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO S A S

La siguiente información es reportada por la Cámara de Comercio y es de libre consulta

Estado

Cámara de Comercio: BOGOTÁ

Identificación: NIT 800154351 - 3

Registro Mercantil

Número de Matrícula: 02[illegible]

Último Año Renovado: 2021

Fecha de Renovación: 20210331

Fecha de Matrícula: 19[illegible]

Fecha de Vigencia: [illegible]

Estado de la Matrícula: ACTIVA

Tipo de Persona: SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización: SOCIEDADES ANONIMAS SIMPLIFICADAS

Categoría de la Matrícula: SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL O ESAL

Fecha Última Actualización: 20[illegible]

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Registro de Proponentes

Estado del Proponente: ACTIVO

Fecha de Renovación: 20220530

Fecha de Vigencia: 20230530

Estado del Proponente: NORMAL

- **Razón Social:** QUIMITRONICA S.A.S.
 Nit: 830051965 - 1
 Dirección: Carrera. 49b # 93-9 Bogotá D.C.
 Teléfono: 3138681486

QUIMITRONICA SAS

La siguiente información es registrada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	QUIMITRONICA
Cámara de comercio	BOGOTA
Identificación	NIT 830051965 - 1

Registro Mercantil

Número de Matrícula	00[illegible]
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovación	20210331
Fecha de Matrícula	19981103
Fecha de Vigencia	20991231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS S.A.S
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL
Fecha Última Actualización	20210409

Sin resultados para mostrar

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	BOGOTA
Número de Inscripción RUP	[illegible]
Fecha de Renovación	20210413
Fecha de Inscripción	20130910
Fecha de Cancelación	
Estado del Proponente	NORMAL

- **Razón Social:** DISTRIBUCIONES J&E S.A.S
 Nit: 900617515 - 5
 Dirección: Cra 40 # 32 - 21 Santiago de Cali – Valle del Cauca
 Teléfono: 3188133590

DISTRIBUCIONES J & E LABORATORIOS S.A.S

La siguiente información es registrada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	CALI
Identificación	NIT 900617515 - 5

Registro Mercantil

Número de Matrícula	571234
Último Año Renovado	2021
Fecha de Renovación	20210419
Fecha de Matrícula	20130329
Fecha de Vigencia	20130329
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matrícula	SOCIEDAD O PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL
Fecha Última Actualización	20220506

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales ☑ Ver detalle

Registro de Proponentes

Cámara de Comercio Proponente RUP	CALI
Número de inscripción RUP	0000015015443
Fecha de Renovación	20220615
Fecha de Inscripción	20111212
Fecha de Cancelación	00000000

Los proveedores antes mencionados fueron consultados en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio (RUES), la cual aparecen activa, anexando al estudio previo los respectivos pantallazos.

i) PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES:

Los elementos que se van a adquirir requieren de una certificación internacional, por lo que la compra de elemento nacionales no cumpliría con estas especificaciones.

j) MONEDA A CONTRATAR

El pago se realizará en moneda colombiana (pesos).

9. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

De acuerdo a las especificaciones técnicas, la unidad realizó la verificación en el SECOP de procesos contractuales adelantados por diferentes entidades estatales con objeto similar al del presente proceso contractual, no obstante, los ítems de los contratos no tienen las mismas especificaciones técnicas del presente proceso contractual, por tal razón los precios del SECOP, no serán tenidos en cuenta para establecer el valor estimado.

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE VIDRIO E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA REGIONAL SUR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CO1.PCCNTR.2956077	MIC-0017-DRSU-2021	$ 18.247.191,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

9.1. PRECIOS HISTÓRICOS

Verificados los antecedentes contractuales de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, no ha desarrollado procesos contractuales para la compra de este tipo de elementos como material de vidrio con certificación, se encontraron procesos en los que se incluyen la compra de matraces aforados, por lo que no se tendrán en cuenta.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

9.2. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

La unidad Seccional de Investigación Criminal Dirección de Carabineros y Protección Ambiental no encontró precios de catálogo en la tienda virtual del Estado Colombiano o portales web que ofrecen bienes y servicios del objeto que se va a contratar.

9.3. PRECIOS DE MERCADO

Para realizar el presente análisis de mercado, se tomó en cuenta las cotizaciones allegadas al proceso precontractual, así:

Item	Descripción	Cant.	BLAMIS S.A.S.		QUIMITRONICA S.A.S.		DISTRIBUCIONES JYE		Menor Valor Cotizado IVA Incluido
			Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA	Valor Unitario con IVA	Valor Total con IVA	
1	**Matraces aforados de vidrio de borosilicato de clase A 100 ml** con tapón de polipropileno Fabricado con vidrio de borosilicato y cumple con los estándares DIN EN ISO 1042. El matraz aforado de vidrio de borosilicato de clase A con tapón de polipropileno, con cuello y boca ancha. Certificado de calibración DAkkS disponible previa solicitud Calibrado para contener (TC, In). El marcado DE-M proporciona una rápida y exacta comprobación del volumen.	16	$ 82,943.00	$ 1,327,088.00	$ 105,238.84	$ 1,683,821.44	$ 107,861.60	$ 1,725,785.60	$ 1,327,088.00
2	**Matraces aforados, clase A, Borosilicato 3.3 clase a 50 ml,** DE-M Tipo De Producto Matraz aforado Capacidad 50 ml Color Transparente Material Vidrio borosilicato y plástico PPBoca Del Recipiente Esmerilada estrecha Junta Estándar Esmerilada 12/21 Altura140 mm Graduación1 aforo gravado Color De La Serigrafía Azul Cierre Del Envase Tapón de plástico Tolerancia ± 0,06 ml Clase A Serigrafiado Número y certificado del lote Calibración Calibrado a 20°C Normativa Internacional ISO 1042.	16	$ 76,160.00	$ 1,218,560.00	$ 95,027.45	$ 1,520,439.20	$ 97,651.40	$ 1,562,422.40	$ 1,218,560.00
3	**Matraces aforados de vidrio de borosilicato de clase A 25 ml** con tapón de polipropileno Fabricado con vidrio de borosilicato y cumple con los estándares DIN EN ISO 1042. El matraz aforado de vidrio de borosilicato de clase A con tapón de polipropileno, con cuello y boca ancha.	16	$ 69,377.00	$ 1,110,032.00	$ 151,108.58	$ 2,417,737.28	$ 90,844.60	$ 1,453,513.60	$ 1,110,032.00
TOTAL				**$ 3,655,680.00**		**$ 5,621,997.92**		**$ 4,741,721.60**	**$ 3,655,680.00**

Nota: la cotización relacionada en el análisis de mercado se obtuvo a través de una invitación a cotizar a las empresas **BLAMIS DOTACIÓN LABORATORIO, QUIMITRONICA S.A.S. Y DISTRIBUCIONES J&E.**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

9.4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se estimó pertinente tomar en cuenta los precios de mercado, obtenidos de las cotizaciones allegadas por las partes.

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO IVA INCLUIDO
1	Matraces aforados de vidrio de borosilicato de clase A 100 ml con tapón de polipropileno Fabricado con vidrio de borosilicato y cumple con los estándares DIN EN ISO 1042. El matraz aforado de vidrio de borosilicato de clase A con tapón de polipropileno, con cuello y boca ancha. Certificado de calibración DAkkS disponible previa solicitud Calibrado para contener (TC, In). El marcado DE-M proporciona una rápida y exacta comprobación del volumen.	16	No aplica	No aplica	$ 82,943.00	$ 1,327,088.00
2	Matraces aforados, clase A, Borosilicato 3.3 clase a 50 ml, DE-M Tipo De Producto Matraz aforado Capacidad 50 ml Color Transparente Material Vidrio borosilicato y plástico PPBoca Del Recipiente Esmerilada estrecha Junta Estándar Esmerilada 12/21 Altura140 mm Graduación1 aforo gravado Color De La Serigrafía Azul Cierre Del Envase Tapón de plástico Tolerancia ± 0,06 ml Clase A Serigrafiado Número y certificado del lote Calibración Calibrado a 20°C Normativa Internacional ISO 1042.	16	No aplica	No aplica	$ 76,160.00	$ 1,218,560.00
3	Matraces aforados de vidrio de borosilicato de clase A 25 ml con tapón de polipropileno Fabricado con vidrio de borosilicato y cumple con los estándares DIN EN ISO 1042. El matraz aforado de vidrio de borosilicato de clase A con tapón de polipropileno, con cuello y boca ancha.	16	No aplica	No aplica	$ 69,377.00	$ 1,110,032.00
TOTAL, VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA						**$ 3,655,680.00**

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

9.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso contractual es de tres millones seis cientos cincuenta y cinco mil seis cientos ochenta pesos m/cte ($ 3,655,680.00) Incluido IVA, discriminados de la siguiente forma:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-007	10	SIJIN DICAR	Matraces aforados de vidrio de borosilicato de clase A 100 ml con tapón de polipropileno Fabricado con vidrio de borosilicato y cumple con los estándares DIN EN ISO 1042. El matraz aforado de vidrio de borosilicato de clase A con tapón de polipropileno, con cuello y boca ancha. Certificado de calibración DAkkS disponible previa solicitud Calibrado para contener (TC, In). El marcado DE-M proporciona una rápida y exacta comprobación del volumen.	16	$ 82,943.00	$ 1,327,088.00
2	02-02-01-003-007	10	SIJIN DICAR	Matraces aforados, clase A, Borosilicato 3.3 clase a 50 ml, DE-M Tipo De Producto Matraz aforado Capacidad 50 ml Color Transparente Material Vidrio borosilicato y plástico PPBoca Del Recipiente Esmerilada estrecha Junta Estándar Esmerilada 12/21 Altura140 mm Graduación1 aforo gravado Color De La Serigrafía Azul Cierre Del Envase Tapón de plástico Tolerancia ± 0,06 ml Clase A Serigrafiado Número y certificado del lote Calibración Calibrado a 20°C Normativa Internacional ISO 1042.	16	$ 76,160.00	$ 1,218,560.00
3	02-02-01-003-007	10	SIJIN DICAR	Matraces aforados de vidrio de borosilicato de clase A 25 ml con tapón de polipropileno Fabricado con vidrio de borosilicato y cumple con los estándares DIN EN ISO 1042. El matraz aforado de vidrio de borosilicato de clase A con tapón de polipropileno, con cuello y boca ancha.	16	$ 69,377.00	$ 1,110,032.00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**$ 3,655,680.00**

Teniente Coronel **OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR

Teniente **IVÁN DARIO ALVAREZ PETRO**
Perito en Química Forense SIJIN

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo Adquisición de matraces aforados de borosilicatos como insumos para el análisis fisicoquímico de las muestras de agua recolectadas por el personal de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

Aplica	Anexos
☐	Certificación de la necesidad
☐	**Especificaciones técnicas mínimas**
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	**Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías**
☐	**Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.**
☐	Ficha técnica
☐	**Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)**
☐	**Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)**

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	**Experiencia del proponente**
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☐	**Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)**
☐	**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)**
☐	**Compromiso anticorrupción (obligatorio)**
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el inventario de bienes del almacén de intendencia, a la fecha no existen matraces aforados certificados en los volúmenes de 25 50 y 100 mililitros y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

Atentamente,

Intendente Jefe **JORGE OSWALDO RIOS PATIÑO**
Almacenista de intendencia Dirección de Carabineros y Protección Ambiental

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**Matraces aforados de vidrio de borosilicato de clase A 100 ml** con tapón de polipropileno Fabricado con vidrio de borosilicato y cumple con los estándares DIN EN ISO 1042. El matraz aforado de vidrio de borosilicato de clase A con tapón de polipropileno, con cuello y boca ancha. Certificado de calibración DAkkS disponible previa solicitud Calibrado para contener (TC, In). El marcado DE-M proporciona una rápida y exacta comprobación del volumen.		
2	**Matraces aforados, clase A, Borosilicato 3.3 clase a 50 ml,** DE-M Tipo De Producto Matraz aforado Capacidad 50 ml Color Transparente Material Vidrio borosilicato y plástico PPBoca Del Recipiente Esmerilada estrecha Junta Estándar Esmerilada 12/21 Altura140 mm Graduación1 aforo gravado Color De La Serigrafía Azul Cierre Del Envase Tapón de plástico Tolerancia ± 0,06 ml Clase A Serigrafiado Número y certificado del lote Calibración Calibrado a 20°C Normativa Internacional ISO 1042.		
3	**Matraces aforados de vidrio de borosilicato de clase A 25 ml** con tapón de polipropileno Fabricado con vidrio de borosilicato y cumple con los estándares DIN EN ISO 1042. El matraz aforado de vidrio de borosilicato de clase A con tapón de polipropileno, con cuello y boca ancha.		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Se debe llevar control y hacer entrega del reporte de servicio el cual debe incluir como mínimo: • Datos del equipo revisado • Fecha de elaboración del servicio • Una breve descripción de las actividades realizadas al equipo. Esta información debe ser entregada al supervisor del contrato mensualmente durante la duración del contrato.		
2	El oferente deberá atender el llamado de la Policía Nacional dentro del tiempo fijados en la forma de ejecución, el contratista deberá atender la solicitud, realizada por el supervisor del contrato dentro las 24 horas siguientes en caso de que se llegue a presentar alguna urgencia con los equipos que se les pretende realizar el mantenimiento, objeto de la presente contratación.		
3	En el evento que uno de los elementos objeto resulten defectuoso o de mala calidad el oferente deberá realizar su cambio en un término no superior al 2 día, sin costo alguno para la Policía Nacional- Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.		
4	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.		
5	El oferente deberá brindar capacitación a sus funcionarios en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros).		
6	El oferente deberá propender adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente.		
7	EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO Con el fin de garantizar la calidad de la prestación del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en la adquisición o comercialización de matraces o balones aforados, con la certificación por lote que se requiere, al igual que el cumplimiento de las normas ISO requeridas, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación de contratos. La certificación debe contener como mínimo la siguiente información:		

	• Nombre, dirección y/o teléfono del contratista. • Nombre, dirección y teléfono del contratante. • Objeto del contrato certificado. • Número de contrato. • Porcentaje de participación (para el caso de consorcios y uniones temporales). • Valor del contrato. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV, tomando como valor contratado el inicial. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual. La certificación deberá ser suscrita por el representante legal de entidad o quien haga sus veces o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, NIT y teléfono. NOTA 2: Si el oferente anexa certificaciones de contratos realizados con empresas privadas, además debe presentar copia del o de los contratos y factura de venta de los servicios. Este aspecto se verificará en el Anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas.		
8	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en el que certifique que cuenta con la logística necesaria (materiales, repuestos, herramientas, infraestructura, transporte y otros) para el cumplimiento del objeto del contrato.		
9	CONDICIONES AMBIENTALES • El oferente deberá certificar mediante una captura de pantalla que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. • Deberá Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional y distrital para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a la actividad • Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante el desarrollo del contrato dentro de las instalaciones policiales. • Como generador de residuos sólidos y peligrosos deberán participar constantemente en socializaciones y capacitaciones en temas ambientales relacionadas con sus aspectos e impactos ambientales que puedan presentarse en el marco de las actividades relacionadas tales como: • 1. Gestión integral de residuos sólidos, líquidos y peligrosos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • 2. Unos de elementos de protección personal. • 3. Ahorro y uso eficiente de recursos. • 4. Actualización de normatividad ambiental. • 5. Saneamiento básico. • 6. Manejo de sustancias químicas. 7. Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.		
10	**COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.** • Entregar los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la Seguridad Social Integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada, (E.P. S., A.F. P., A.R.L., C.C.F.), obligándose a mantener dicha afiliación y nivel de cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. • El contratista correrá con los gastos médicos, de hospitalización y procedimientos médicos a que haya lugar, en caso de que uno de sus funcionarios sufra un accidente laboral durante la ejecución del presente contrato. • Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en SST. • Prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas evalúe y analice la vulnerabilidad. • El oferente mediante certificación escrita, se compromete a dar cumplimiento a las políticas de seguridad y salud en el trabajo (anexar políticas), Resolución No. 0312 de 2019, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015. Decreto 052 del 12 de enero de 2017, resolución 01956 del 25 de abril de 2018 y demás normas vigentes en la materia. • El oferente anexara copia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del contratista, con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.2 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya firmado por el representante legal y responsable.		

	• El oferente anexara copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (físico o magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral. Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015, en relación con sus dependencias y contratistas durante toda la ejecución contractual.		
11	El oferente al momento de entregar la propuesta debe presentar un ejemplo de la certificación DAKKS por lote que maneja, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los elementos que se requieran.		

Teniente Coronel **OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR

Teniente **IVÁN DARIO ALVAREZ PETRO**
Perito en Química Forense SIJIN

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD
	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO		VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Teniente Coronel **OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR

Teniente **IVAN DARIO ALVAREZ PETRO**
Perito en Química Forense SIJIN

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA		INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR		LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA		INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO		EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Teniente Coronel **OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR

Teniente **IVÁN DARIO ALVAREZ PETRO**
Perito en Química Forense SIJIN

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FICHA TÉCNICA

POLICÍA NACIONAL

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Que la modalidad de contratación no se adecue al objeto contractual	El proceso de contratación se adelanta contraviniendo las normas contractuales	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Revisión de la programación contractual por la Oficina de Contratos y la Oficina Jurídica	1	1	2		NO	SI	DICAR	Elaboración del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Por proceso
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiente determinación de las especificaciones técnicas de los elementos	Los equipos a adquirir no satisfacen las necesidades de la entidad	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Las especificaciones técnicas deben ser elaboradas por el personal idóneo, solicitando el apoyo técnico de las unidades especializadas en caso de requerirse	1	1	2		NO	SI	Estructurador del proceso	Elaboración del estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	Especificaciones técnicas del estudio previo	Una vez aprobado el estudio previo
3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	El valor estimado del proceso de contratación no es acorde a los precios	Declaratoria de desierto del proceso	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Verificación de los estudios de mercado realizados	1	1	2		SI	SI	Estructurador del proceso	Elaboración de estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Una vez aprobado el estudio previo

					del mercado																		
4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	Incumplimiento normativo	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Mayor oportunidad en el trámite de documentación	1	1	2		SI	SI	contratos	Elaboración de estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Una vez aprobado el estudio previo
5	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de control y supervisión al cumplimiento del objeto contractual	El contratista no cumpla las condiciones pactadas en el contrato	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Conminar a los supervisores para que ejerzan la correcta y oportuna actividad de control	1	1	2		SI	SI	supervisor	Elaboración de estudio previo	Aprobación del Estudio Previo	FÍSICO	Una vez aprobado el estudio previo
6	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN EJECUCIÓN	NEGOCIO	Que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	BAJO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/informara contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias de no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	1	2		SI	SI	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Informe de supervisor	Una vez en el informe de supervisión

El dueño de la necesidad, deberá diligenciar y desarrollar la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado

por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.

Teniente Coronel **OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR**
Jefe Seccional de Investigación Criminal DICAR

Teniente **IVÁN DARIO ALVAREZ PETRO**
Perito en Química Forense SIJIN

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección De Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección De Carabineros y Protección Ambiental de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2016 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de

obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
Ciudad.
AMBIENTAL
Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN DICAR MIC 050 2023 cuyo objeto es: Adquisición de matraces aforados de borosilicatos como insumos para el análisis fisicoquímico de las muestras de agua recolectadas por el personal de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

LABORATORIOS S.A.S
Nit. 900.617.515-5

DISTRIBUCIONES J&E LABORATORIOS SAS

NIT: 900.617.515-5

Cra 40 # 32 - 21 B/Ciudad Modelo Cali - Valle

COTIZACION	
5	13072023-1

Empresa :	POLICIA NACIONAL- DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Nit o Cod: 800141397	DIV 7
Para Sr(a) :	IVAN DARIO ALVAREZ PETRO	Mail :	ivan.alvarezp@correo.policia.gov.co
Dirección :	Transversal 33 # 47 A - 35 Sur	Telefono:	3126203231 Ext:
Ciudad:		Fecha:	jueves, julio 13, 2023

Agradecemos el tenernos en cuenta para cotizar sus articulos. Gustosamente sometemos a su consideracion la siguiente cotizacion:

ITEM	COD/REF	DESCRIPCION	PRESENTACION	MARCA	CANT	VR UNIT	IVA 19%	VR TOTAL	ENTREGA
1	130.202.05J	BALON VOLUMETRICO VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3 TAPON DE PLASTICO CERT/LOTE CLASE A	NS 14/23 DE 100ml	GLASSAPP	16	$90,640	19%	$1,450,240	3-5 DIAS HABILES
2	130.202.04BJ	BALON VOLUMETRICO VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3 TAPON DE VIDRIO CLASE A CERT/LOTE	NS 14/23 DE 50ml	GLASSAPP	16	$82,060	19%	$1,312,960	3-5 DIAS HABILES
3	130.202.03J	BALON VOLUMETRICO VIDRIO CLARO BOROSILICATO 3.3 TAPON DE PLASTICO CERT/LOTE CLASE A	NS 10/19 DE 25ml	GLASSAPP	16	$76,340	19%	$1,221,440	3-5 DIAS HABILES

OBSERVACIONES Y CONDICIONES GENERALES
→ Precios Sujetos a cambio sin previo aviso / Existencias sujetas a verificacion
→ **La Mercancia NO incluye valor de envio y viaja por cuenta y riesgo del cliente**
→ Forma de Pago CONTADO → Validez de La Oferta: ***15 Dias Habiles***
→ Bancolombia Cta **Cte #75897500627**
→ Costo de Consignacion Nacional $ 11.500

SUBTOTAL		**$**	**3,984,640**
DESCUENTO	**0%**	**$**	**-**
IVA	**19%**	**$**	**757,082**
TOTAL		$	$ 4,741,722

Quedamos atentos a sus requerimientos

BRYAN ARBOLEDA //

Tel 8841248 / 3188133590

ventas1@distribucionesjye.com
ventas2@distribucionesjye.com

NIT. 800.154.351-3
RESPONSABLES DE I.V.A. ACTIVIDAD ECONOMICA 4669/3313 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES- AGENTE RETENEDOR DE I.V.A.
AUTORRETENEDOR SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN 002568 DEL 23/03/2023
GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA PARA BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN DDI-023769 29/11/2021
CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN LAS CIUDADES DE CALI TARIFA 7.7XMIL Y 10XMIL Y EN MEDELLÍN TARIFA 8XMIL Y

Blamis
Dotaciones Laboratorio

Equipos, reactivos y suministros para Laboratorio

Cotización
FV03-V7 **No. 221596**

Señores: DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL
Dirección: AV BOYACA 142 55
BOGOTA
C.C o NIT: 900192793-1
Telefono:
E-Mail:

Fecha: 21/06/2023
Atención:
Validez: 21/07/2023
Forma Pago: Contado
Asesor: Andrea Martinez

Item	Ref.	Producto	Marca	Presentación	Cant.	Entrega	Vr.Unitario	Vr.Total	IVA Vigente
1	37249	BALON VOLUMETRICO BLAUBRAND CLASE A CERT. 100 ML, DURAN, NS 12/21, TAPON EN PP	BRAND	UNIDAD	16	1 Dias	$69.700	$1.115.200	$211.888,00
2	37248	BALON VOLUMETRICO BLAUBRAND CLASE A CERT. 50 ML, DURAN, NS 12/21, TAPON EN PP	BRAND	UNIDAD	16	1 Dias	$64.000	$1.024.000	$194.560,00
3	37247	BALON VOLUMETRICO BLAUBRAND CLASE A CERT. 25 ML, DURAN, NS 10/19, TAPON EN PP	BRAND	UNIDAD	16	1 Dias	$58.300	$932.800	$177.232,00

Observaciones:

* Fecha de entrega de productos sujeta a venta previa (ver fechas en cotización). Productos de importación no tienen cambio

Blamis Dotaciones Laboratorio S.A.S
Nit. 800.154.351-3

SUBTOTAL	**$3.072.000**
IVA	**$583.680**
TOTAL	**$3.655.680**

Abstenerse a realizar retención en la fuente a título de **ICA** en cualquier Municipio o Ciudad diferente a **BOGOTÁ, CALI o MEDELLIN** Ley 1819 de 2016 en su **artículo 343. Territorialidad del ICA.**

OFICINAS Y ALMACEN AL PUBLICO:
BOGOTA: CARRERA 47 No. 94 A - 06 - LA CASTELLANA
PBX: 611 18 51 - TEL.: 636 05 93 - FAX: 636 05 94
MEDELLIN - PBX: 2307982 - 4485720
CALI - PBX: 3315328 - 3733314
Website: www.blamis.com.co
E-mail: ventas@blamis.com.co

NUESTRA EXPERIENCIA MARCA LA DIFERENCIA

Quimitrónica S.A.S.
Nit 830051965

Cliente **NIT**
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENT 900192793

Contacto
Dirección **Ciudad** **Teléfono**

COTIZACIÓN No. 2023 - 2741

Fecha Documento	Fecha Vencimiento	Elaborado por	Forma de pago	Días
13-jul-23	13-jul-23	LUZ ANGELA MORA BORJA	Contado	0

Ít	Referencia	Descripción	Pres.	Marca	Cant.	Vr. Uni.	Total	IVA	Entrega
1	246782451	BALON AFORADO CLASE A DE 100 mL	UND	DURAN	16,00	88.436	1.414.976	19%	Estudio de mercados
2	246781755	BALON AFORADO CLASE A DE 50 mL	UND	DURAN	16,00	79.855	1.277.680	19%	Estudio de mercados
3	246761453	BALON VOLUMETRICO 25ML CLASE A AMBAR GRADUACION BLANCA CERTIFICADO DE LOTE, TAPON PLASTICO	UND	DURAN	16,00	126.982	2.031.712	19%	Estudio de mercados

FM-DP-CM-01-01 V.7

Subtotal	**4.724.368**
IVA	**897.630**
Total Documento	**5.621.998**

Garantías:
Sustancias Químicas: Por defecto de fábrica y previa validación.
Equipos: Un año por defecto de fábrica.
Repuestos: Por defecto de fábrica, previa verificación. Repuestos que no sean instalados por Quimitrónica SAS, no tienen garantía.

Condiciones Comerciales
Se requiere orden de compra o aprobación formal para coordinar la entrega del producto, indicando número de cotización.
Con el propósito de responder y satisfacer la solicitud, agradecemos revisar cuidadosamente los datos consignados en la presente cotización y las condiciones comerciales.En caso de desviación o anomalía, favor comunicar antes de la aceptación de la oferta

Observaciones

Asesor
ANGELA MORA
Especialista en Instrumentación Analítica

CR 49B 93 93 Bogotá D.C.
Teléfono 534 3848 Bogota D.C.
ventas@quimitronica.com
www.quimitronica.com

Página **1** de **1** Código: 2BS-FR-0046 Fecha: 16-10-2013 Versión: 0	**PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS** **FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**	**POLICÍA NACIONAL**

DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Fecha: **Lugar:** DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL **Nro. Consecutivo revisión: PN DICAR MIC 050 2023** **Nro. Proyecto: 496422**	
Objeto: ADQUISICIÓN DE MATRACES AFORADOS DE BOROSILICATOS COMO INSUMOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA RECOLECTADAS POR EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.	VALOR: $ 3.655.680,00
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 del 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011 y ene le Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independiente de su objeto. Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el decreto 1860 de 2021 que a su vez modifica el decreto 1082 de 2015	
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Teniente Coronel **OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR** Jefe Seccional de Investigación Criminal (DICAR)	
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: El día 27/07/2023 se procedió a realizar la revisión en digital del estudio previo, se realizan las correcciones sugeridas por parte del Grupo de Contratos DICAR en donde se debe tomar las cotizaciones y ajustar los valores de acuerdo al promedio, describir forma y plazo de ejecución, verificar precios de catálogo web posterior a ello se aprueba el estudio previo para seguir con el procedimiento de la publicación del presente proceso una vez autorizado por el ordenador del gasto.	

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DICAR–DUEÑO DE LA NECESIDAD	TC.	OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR	
JEFE GRUPO CONTRATOS DICAR	TE.	CINDY LORENA GUALTEROS CAMPOS	
ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO	TE.	IVÁN DARIO ALVAREZ PETRO	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)	ST	DIVEANE LINSETH CRUZ MAYORQUIN	Diveane Linseth Cruz M.
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	SI.	FREDDY MARIN QUINTERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		**VALOR:**	**$4.000.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IT.	CARLOS ANDRÉS GÓMEZ CASALLAS	RESPONSABLE PLAN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y DE RECURSOS	

GS-2023-038569-DICAR

Página 1 de 1	RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LOS DOCUMENTOS	POLICIA NACIONAL
Código: 1GD-FR-0006		
Fecha: 10-07-2014	NOTA INTERNA	
Versión: 1		

Nro. ____

FECHA: 01/08/2023

PARA: ARIOF

DE: DICAR-SEPRI

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

Para tramites pertinentes de acuerdo a los protocolos institucionales establecidos

FIRMA: [signature] RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: 14/6/2023.

PARA: AG Cindy.

DE: AC. Ubao.

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

Proceda de acuerdo a la norma.
Verifica presupuesto.
Y adelante publicación.

FIRMA: [signature] RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: 14/08/2023

PARA: SI Marin

DE: Te Cindy G.

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

Verificar y realizar Tramite Correspondiente.

FIRMA: [signature] RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Nro. ____

FECHA: ____

PARA: ____

DE: ____

URGENTE	____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA	____
PARA SU INFORMACIÓN	____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA	____
FAVOR DAR CONCEPTO	____	FAVOR TRAMITAR	____
INFORMAR POR ESCRITO	____	ARCHIVAR	____
ENCARGARSE DEL ASUNTO	____	ENTERARSE Y DEVOLVER	____
OTRO:		DILIGENCIAR Y DEVOLVER	

OBSERVACIONES:

FIRMA: RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Firma:_____
Recibido por: _____
Sigla unidad o dependencia: _____
Fecha:_____ Hora:_____
Radicado Nro._____

Nro. GS- 2023 0 3 8 5 6 7 **- /DICAR – SIJIN - 3.1**

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2023

Señor coronel
EDGAR FLOREZ CAÑAS
Director de Carabineros y Seguridad Rural (E)
Avenida Boyacá 142A - 55
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud publicación estudio previo

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda, se realice la publicación del estudio previo del proceso contractual PN DICAR MIC 050 2023, que más adelante se relaciona, en la plataforma SECOP II "Sistema Electrónico de Contratación Pública", con el fin de dar inicio al proceso de contratación, así:

Ítem	Descripción general del objeto	Valor
1	Adquisición de matraces aforados de borosilicatos como insumos para el análisis fisicoquímico de las muestras de agua recolectadas por el personal de la Seccional de Investigación Criminal de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental.	$3,655,680.00

Atentamente,

Teniente Coronel **OSCAR LEONARDO MOJICA ALMANZAR**
Jefe Seccional de Investigación Criminal – DICAR

Elaboró: TE. Iván Darío Álvarez Petro
SIJIN – DICAR.

Revisó: TC. Mojica Almanzar Oscar Leonardo
SIJIN – DICAR.

Anexo: cuatro (estudios previos en 35 folios, cotización en 03 folios, certificado plan de compras en 01 folio)

Fecha de elaboración: 08/08/2023
Ubicación: D:\CRIMINALÍSTICA SIJIN DICAR\INFORMACIÓN AÑO 2023

Carrera 45 a Nro. 94-21, edificio Caceli
Teléfonos: 3114456856
dicar.siiin-oficri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- 039639 / DICAR - GRUCO - 29.25

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2023

Señora teniente
ANGELA CRISTINA RIVERA VILLAMIL
Jefe Financiero DICAR
Avenida Boyacá 142 A 55
Bogotá D.C

Asunto: solicitud certificado de disponibilidad presupuestal

De manera atenta y cordial me permito solicitar a la señora teniente, se realice la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para adelantar el proceso contractual PN DICAR MIC 050 2023 que tiene por objeto la ***"ADQUISICIÓN DE MATRACES AFORADOS DE BOROSILICATOS COMO INSUMOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA RECOLECTADAS POR EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL".*** por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 3.655.680,00). INCLUDO IVA así:

RUBRO	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-02-01-003-007	10	DICAR	ADQUISICIÓN DE MATRACES AFORADOS DE BOROSILICATOS COMO INSUMOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA.	$ 3.655.680,00
TOTAL				**$ 3.655.680,00**

Es de resaltar que, se realizó solicitud de certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 10723 del 14 de agosto de 2023, en el aplicativo SIIF Nación.

Atentamente,

Teniente **CINDY LORENA GUALTEROS**
Jefe Grupo de Contratos

Anexo: plan de compras, estudio previo y solicitud CDP en SIIF Nación

Elaboró: SI. Freddy Marin Quintero
DICAR-GRUCO

Revisó: TE. Cindy Lorena Gualteros Campos
DICAR-GRUCO

Fecha de elaboración: 14/08/2023
Ubicación: dicar:\gruco\freddy.marinq\CONTRATOS 2023\

Avenida Boyacá 142 A – 55 Bogotá
Teléfonos: 5189796 Ext. 21838
Correo: dicar.ofcon-jef@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeocubill	EDUARD ORLANDO CUBILLOS SILVA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L8	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	14/08/2023 12:00:00 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	10723	**Fecha Registro:**	2023-08-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	3.655.680,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	3.655.680,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
L8 DIRECCION DE CARABINEROS	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.				
		Total:	3.655.680,00	0,00	3.655.680,00

Objeto:	Solicitud CDP para iniciar el proceso de contratación de adquisición de matraces aforados borosolicatos para el análisis de muestras de agua de la SIJIN DICAR

Teniente CINDY LORENA GUALTEROS CAMPOS
Jefe Grupo Contratos DICAR

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdmondrag	DIEGO ARMANDO MONDRAGON GRAJALES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-L8	DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y
Fecha y Hora Sistema:	14/08/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	9323	Fecha Registro:	2023-08-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L8 DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCION AMBIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	3.655.680,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.655.680,00	Saldo x Comprometer:	3.655.680,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10723	Fecha Registro:	2023-08-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
L8 DIRECCION DE CARABINEROS	A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	Nación	10	CSF						
					Total:	3.655.680,00	0,00	3.655.680,00	3.655.680,00	0,00

Objeto:	SEG. SOL. GS-2023-039639-DICAR//PLACO 79 CUY. OBJ ADQUISICIÓN DE MATRACES AFORADOS DE BOROSILICATOS COMO INSUMOS PARA ANÁLISIS FISICOQUÍMICO DE LAS MUESTRAS DE AGUA RECOLECTADAS POR EL PERSONAL DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA DIRECCIÓ

SUBINTENDENTE DIEGO ARMANDO MONDRAGÓN GRAJALES

JEFE DE PRESUPUESTO DICAR